

RT 37-Actuación del auditor externo en MyPES



RELACIÓN PROFESIONAL - CLIENTE

**INTEGRIDAD
DEL SERVICIO**

**ESCASO NIVEL
DE
DELEGABILIDAD**

**INSUFICIENTE
VALORACION
DEL CLIENTE, DE
LAS FUNCIONES
DEL
PROFESIONAL**

**UNIVERSALIDAD
DEL
HONORARIO**



NORMAS DE AUDITORIA VIGENTES



RT 37

Principales cambios RT 37

- Se incorpora el requerimiento de que cuando se usa el trabajo de un experto, evaluar la competencia, capacidad, objetividad e independencia del mismo, considerando el riesgo involucrado.

El CENCYA esta trabajando sobre una interpretación del significado de estos términos.

- Se elimina la alternativa excepcional de presentar informes “orales”, que tenía la RT 7 (en la práctica, siempre se emiten informes por escrito).

Principales cambios (continuación)

- **Forma de presentación:** todas las hojas de los estados contables básicos deben estar firmadas o inicialadas (la RT 7 requiere que los estados básicos estén firmadas, no permitiéndose la inicialización, y las demás hojas pueden estar firmadas o inicialadas).
- Se cambia el nombre del servicio de “revisión limitada” a “**revisión**”.
- **Normas de Independencia** : La RT 37 mantiene las normas sobre presunciones de falta de independencia contenidas a la RT 7. Solo ha extendido la pérdida de independencia al cónyuge o equivalente.

La Independencia debe ser tanto **real**
como **aparente**

Punto II.A Condición
previstos por la RT 37.

ASOS

1- El **contador publico debe tener independencia con relación** al ente al que se refiere la información objeto del encargo

Falta de indep

La independencia es para los encargos de aseguramiento y para los servicios relacionados

2- El contador

2.2 Cuando fuera conyugue o **equivalente**, o pariente....

Equivalente: mas allá de la apariencia o la situación jurídica tampoco tiene independencia como si fuera un cónyuge.

ntal,



CONCEPTO DE PAPELES DE TRABAJO

- Es el elemento que respalda la tarea del auditor, tendiente a cumplir los objetivos de auditoria establecidos, en el que se reflejan los controles y/o procedimientos realizados, la muestra analizada, los hallazgos determinados, y la conclusión general a que se arribo, a una fecha dada.



PROPOSITO

- Servir de base para la emisión del informe de auditoria.
- Constituir el elemento de prueba del trabajo realizado y del cumplimiento de las normas de auditoria y legales vigentes.
- Permitir que los miembros ajenos al equipo puedan revisar el trabajo realizado.
- Registrar la información básica que puede ser utilizada para referencia futura.
- Ser utilizados para la obtención de la información destinada a la preparación de las DDJJ de impuestos e informes especiales.
- Facilitar a los miembros del equipo justificar el cumplimiento de la tarea realizada.

PRESENTACION

- Los papeles de trabajo de auditoria deben ser siempre claros, concisos y deben suministrar un testimonio completo e inequívoco del trabajo que fue realizado y las razones que fundamentan las decisiones adoptadas sobre aspectos controvertidos.
- Es importante que sean fácilmente legibles y su propósito rápidamente reconocible.
- Deben ser preparados en la medida de que se vayan obteniendo las evidencias y no al final de la tarea.

CONSERVACION- PLAZO

Después de la modificación del Código Civil y Comercial el CENCYA evaluó bajarlo a 5 años pero las Normas de Prevención de lavado de dinero exige 10 años.



CONSERVACION- FORMA

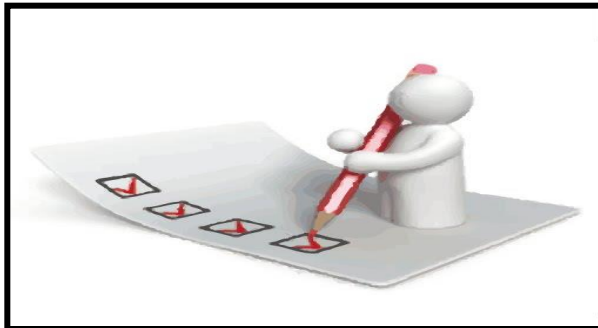
La RT 37 aclara que los papeles de trabajo se pueden conservar en un soporte

ADECUADO.



MEDIOS FISICOS: EJEMPLO PAPEL

MEDIOS ELECTRONICOS: EJEMPLO ARCHIVOS DE EXCEL



PLAZO DE COMPILACION

- La RT 37 no establece plazo para compilar la documentación del encargo.
- La NICC1 sugiere que no exceda de los 60 días siguientes a la fecha del informe.

- ACLARACION:

No implica la aplicación de nuevos procedimientos.

PROPIEDAD

LOS PAPELES SON DE PROPIEDAD DEL AUDITOR



No deben ser entregados al cliente. Sin embargo, pueden ponerse ciertas porciones o extractos a disposición de la entidad para ayudarla en aspectos administrativos.



EXHIBICION

- ESTAN AMPARADOS POR EL SECRETO PROFESIONAL QUE ESTABLECE EL CODIGO DE ETICA

Como principio general su exhibición es limitada, pero en virtud de las funciones que cumplen o los intereses relacionados con la revisión, deben ser exhibidos a solicitud de:

- **Nuevos auditores** (se acostumbra hacerle firmar al nuevo auditor una nota diciendo que se abstiene de informar a terceros todo lo allí informado)
- **Organismos de Control** (Banco central, CNV, Afip)
- **Autoridades judiciales** (porque son para defensa del trabajo personal en un juicios o como testigo de una contienda judicial)

Acuerdo del encargo

Es un acuerdo con los encargados del gobierno del ente sobre las premisas sobre las cuales se realiza la auditoria.

Ello implica reconocer la responsabilidad de la dirección con:

1. La preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable aplicable.
2. Los controles internos que ellos entienden necesarios para permitir que los estados financieros estén libres de incorrecciones significativas.

Acuerdo del encargo

3. La provisión al auditor de :

- Acceso a toda la información.
- Información adicional que pueda requerir el auditor relacionada con la auditoria.
- Acceso irrestricto a las personas dentro de la entidad que el auditor juzgue necesario para obtener evidencias de auditoria.

VER

Modelo de acuerdo del encargo

Etapas del Proceso y Producto de cada una

Planificación

• **PLANEAMIENTO**

Ejecución

• **ARCHIVO DE WP'S**

Finalización

• **INFORME DEL AUDITOR**

Etapas del Proceso y Producto de cada una



• PLANEAMIENTO

FIJAR TERMINOS DE REFERENCIA

- Tomando en consideración:
- Responsabilidad con respecto a informes,
- Objetivos del servicio al cliente,
- Normativa contable y de auditoria aplicable, leyes y reglamentaciones,
- Instrucciones recibidas de otros auditores, y
- Ayuda que suministra el cliente.
- ACTUALIZAR INFORMACION BASICA
- Utilizando el conocimiento acumulado.
- DETERMINE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- Considerando la importancia de las áreas de actividad, sistemas y hechos significativos

IDENTIFICAR OBJETIVOS Y RIESGOS DE AUDITORIA PARA CADA COMPONENTE IMPORTANTE

- A fin de obtener una razonable seguridad que los EECC son Completos, Veraces, razonablemente Medidos y Expuestos.
- PLANIFICAR EL ENFOQUE DE AUDITORIA
- Mediante la combinación más eficiente y efectiva de Procedimientos Sustantivos de Detalle, Procedimientos de Revisión Analítica y Pruebas de controles.
- PLANIFICAR EL ALCANCE DE AUDITORIA
- Considerando el grado necesario de videncia.

DISEÑAR EL PROGRAMA DE AUDITORIA

- **DETERMINAR COMPONENTES IMPORTANTES**
- **Componentes de los EEFF**
- **Lugares de operación separado**
- **Tipos de transacciones**
- **Transacciones individualmente significativas**
- **Cuentas relacionadas**

- **IDENTIFICAR OBJETIVOS Y RIESGOS DE AUDITORIA**
- **INTEGRIDAD – VERACIDAD – MEDICION – EXPOSICION**
- **Riesgo que los EEFF incluyan incorrecciones significativos Vs. el Riesgo que los controles del cliente y los diseñados por nosotros permitan incorrecciones de significación**

PLANIFICAR EL ENFOQUE DE AUDITORIA

- PRUEBAS SUSTANTIVAS
- Procedimientos de revisión analítica – Pruebas de saldos – Pruebas de operaciones
- PRUEBA DE CONTROLES CLAVES:
- del sistema de información
- de organización
- independientes
- flujo de documentación

PLANIFICAR EL ALCANCE

- Considerando el grado de satisfacción conjunta que nos permita reducir el riesgo a un nivel aceptable
- **REDACTAR PROGRAMAS DE TRABAJO**

LEGAJOS O ARCHIVOS BASICOS

- PERMANENTE: Lo componen el conjunto de información que por sus características, van a ser utilizados en más de un ejercicio. Normalmente incluye información de orden general y vigencia prolongada.

Todos los años se actualiza el legajo.

VER MODELO

LEGAJOS O ARCHIVOS BASICOS

- CORRIENTE: Lo componen todos los documentos que se elaboran en el desarrollo de una auditoría y constituyen lo que normalmente llamamos Elementos de juicio válidos y suficientes o EVIDENCIA de auditoría.

VER MODELO

Contenido de los papeles

1

- Descripción de la tarea realizada

2

- Los elementos de juicios recogidos durante la tarea realizada

3

- Conclusiones



Trabajos finales del auditor

Hechos posteriores



La RT 37 agrega las preguntas a la dirección del ente para identificar si hay dudas sustanciales (incertidumbre significativa) sobre la capacidad del ente para continuar como una empresa en marcha durante por lo menos 12 meses.

PROCEDIMIENTOS PARA DETECTAR HECHOS POSTERIORES

- Lectura de actas (asamblea, directorio, etc.).
- Revisión analítica de EECC y presupuestos posteriores al cierre.
- Revisión de registros posteriores al cierre.
- Indagaciones orales a directores y funcionarios.

sobre provisiones; préstamos; ventas de activos; fusiones; adquisiciones; devaluaciones; etc,

Revisión de la actualización de libros contables y legales



Empresa: Papeles de Trabajo

Rubro: Inversiones

Tema: Relevamiento de libros rubricados

Confecciono: PGG 9/201x

Balance al: 30/06/201x

Reviso: NB 9/201x

Diario Nro 1

Nro de rubrica

Fecha de rubrica

Cantidad folios

Ultimo folio copiado

Inventario y balance Nro1

Nro de rubrica

Fecha de rubrica

Cantidad folios

Ultimo folio copiado

Debe relevar
que los
registros
contables y
legales se
encuentren
actualizados

Se deberá incluir cualquier otro aspecto de interés al informe de auditoría

La fecha será la del informe del auditor y acta directorio de aprobación de los EECC

No reemplaza otros procedimientos de auditoría

Carta de gerencia

La negativa de la empresa genera una limitación al alcance con probable impacto en la opinión

VER

Modelo de carta de gerencia

REVISION DE LA EXPOSICION

- Revisión de conjunto.
- Coherencia con la evidencia recopilada.
- Razonabilidad de las políticas contables utilizadas y la normativa de exposición.
- Procedimientos: Revisión analítica; lectura de memoria; comparación con normas contables.
- Ver listado

REVISIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO


- Revisión del cumplimiento de todas las etapas del proceso de auditoría.
- Examen de la calidad y cantidad de la evidencia acumulada.
- Eventualmente revisión concurrente.



Etapas del Proceso y Producto de cada una

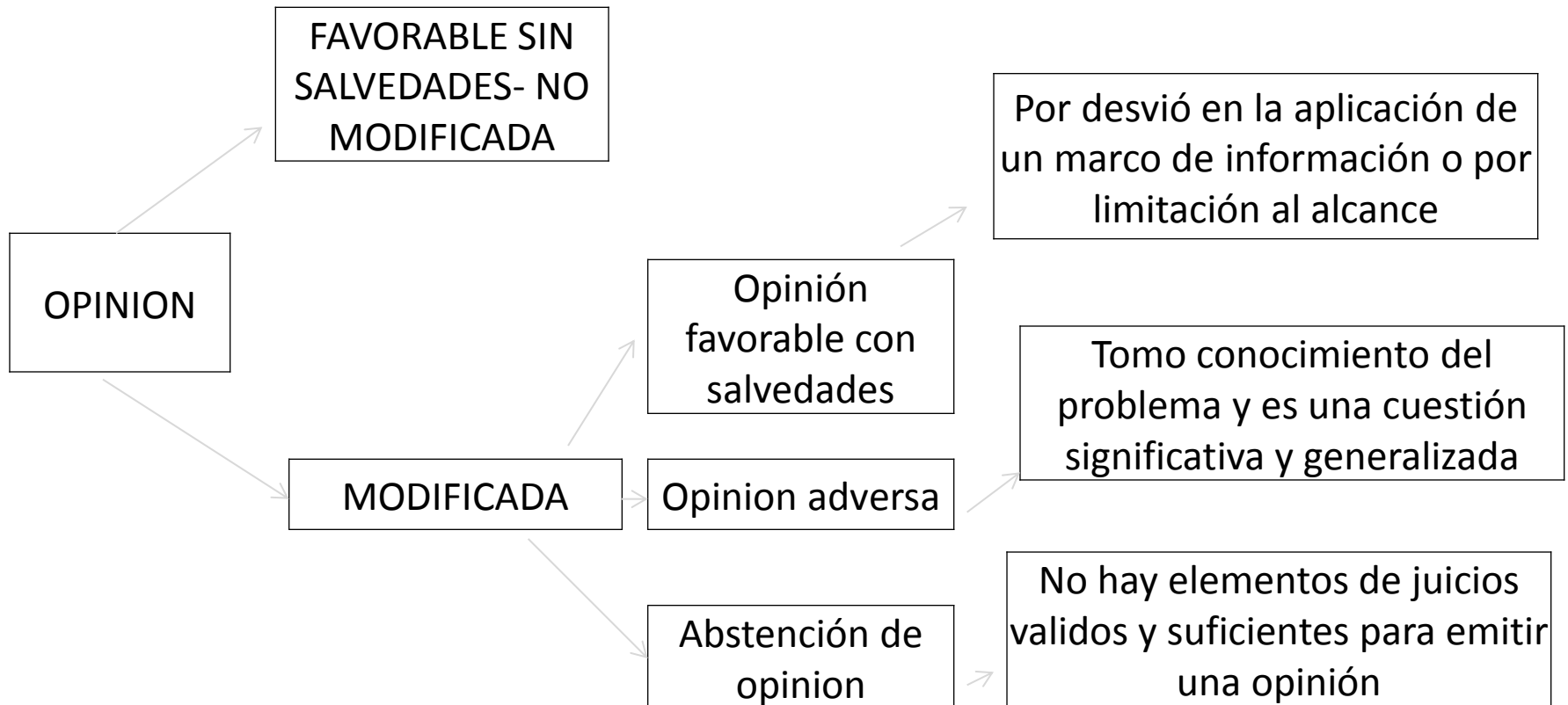


- **INFORME
DEL AUDITOR**

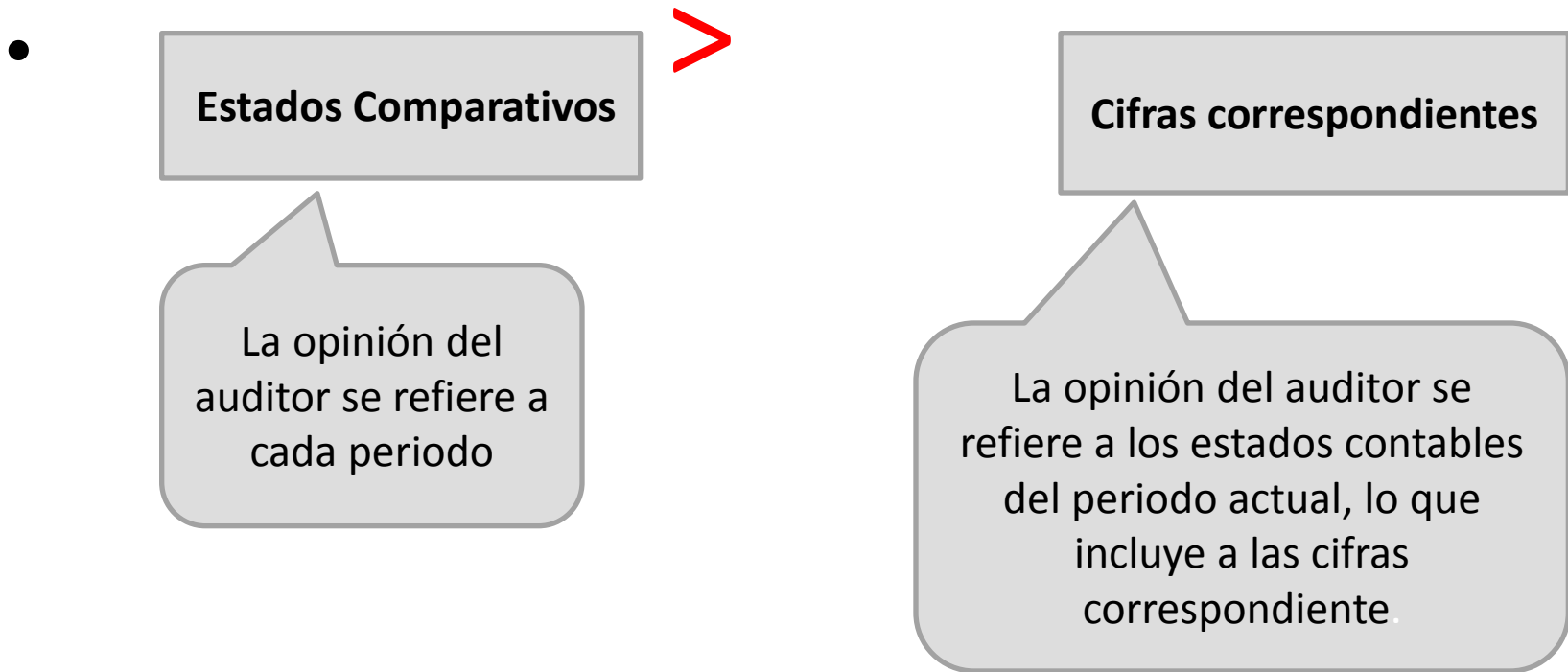
- 
- **SALVEDAD INDETERMINADA
SUJETO A ...**

Informes

Principales cambios



Cifras correspondientes vs estados contables comparativos



De que depende el enfoque?

- Disposiciones legales o reglamentarias.
- Especificado en los términos del encargo
- Criterio profesional

ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS

Informe sobre los estados contables

He *{Hemos}* auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial **al de de 20X2 y de 20X1**, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

CIFRAS CORRESPONDIENTES

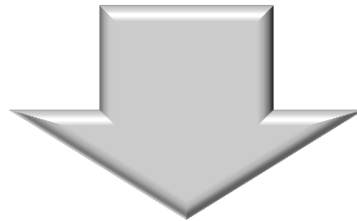
Informe sobre los estados contables

He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial *al de de 20X2*, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado *el de de 20X1* son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Párrafo de énfasis

- Sobre una cuestión revelada en los estado contables



Debe estar en NOTAS A LOS ESTADOS
CONTABLES

Redacción:

- La RT 37 requiere que incluya:
- a) Una clara descripción de la situación que enfatiza.
- b) una referencia a la sección a los estados contables en las que el lector pueda encontrar una descripción mas detallada de la situación.

- El párrafo de énfasis no es sustituto de expresar una opinión con salvedades, una opinión adversa o una abstención de opinión.
- En este sentido, debe indicarse expresamente que la opinión principal no es modificada respecto de la situaciones para las que el auditor expone un párrafo de énfasis.

Incertidumbre significativa sobre el supuesto de empresa en funcionamiento

Oblig

Se agregan las preguntas a la dirección del ente para identificar si hay dudas sustanciales (incertidumbre significativa) sobre la capacidad del ente para continuar como una empresa en marcha durante por lo menos 12 meses.

Estados contables modificados por un hecho del que se toma conocimiento después de las fechas originales en que la dirección del ente los aprobó y el auditor emitió su informe (alternativamente, esta última cuestión puede cubrirse con un párrafo sobre otras cuestiones);

A juicio del auditor

El contador considere necesario llamar la atención de los usuarios sobre alguna otra cuestión que a su juicio es fundamental para una adecuada comprensión de los estados contables.

Párrafo de Otras cuestiones

Se incorpora el párrafo de otras cuestiones para las situaciones mencionadas en la sección III.A.ii.30 de la RT 37, antes se usaba el párrafo de aclaraciones previas para estas situaciones (restricción a la distribución de los EECC).

1) Opinión distinta

Cuando el contador expresa una opinión sobre EECC comparativos y la opinión sobre el período precedente difiere de la que previamente expresó, deberá explicar los motivos en el párrafo de otras cuestiones.

2) Periodo anterior auditado por otro profesional

Cuando los EECC del período anterior hayan sido auditados por otro profesional, en cualquier caso ya sea con cifras correspondientes o comparativos, deberá indicar en el párrafo de otras cuestiones, que los EECC del período anterior fueron auditados por otro contador, el tipo de opinión y los motivos si es modificada y la fecha de ese informe.

3) Se incluya información adicional no auditada

Cuando los EECC incluyan información adicional no auditada por no corresponder al objeto de la auditoría ni al de la información contable aplicable, se deberá aclarar en el párrafo de otras cuestiones.

4) Inconsistencia significativa entre la información adicional y la contenida en los EECC

Cuando como consecuencia de una inconsistencia significativa entre la información adicional no auditada y la contenida en los EECC se requiera la modificación de estos y la dirección se negara a hacerlo, deberá incluir en el párrafo de otras cuestiones la inconsistencia observada, (eventualmente no emitir el informe o retirarse del encargo).

Informe principales cambios

- **TITULO**
- Se cambia el título de «Informe del Auditor» por «Informe del Auditor Independiente».
- Agrega título a las secciones del informe.
- **APARTADO INTRODUCTORIO**
- En el apartado introductorio, se requiere que explícitamente el auditor haga referencia a las políticas contables de los EECC, la RT 7 no hacía ninguna referencia al respecto.
- El párrafo de «Identificación de los EECC objeto de la auditoría», pasa a llamarse «Apartado Introductorio»,
- .

Informe principales cambios

- **RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN**
- Se incorpora la obligación de incluir en el informe un párrafo describiendo las responsabilidades del cliente y del contador,
- En el párrafo de responsabilidad de la dirección, se hace referencia a la misma sobre los EECC y el control interno, RT 7 en párrafo educativo

Informe principales cambios

OPINION

El título del párrafo de «Dictamen» según corresponda será «Opinión con Salvedades», «Opinión Adversa» o «Abstención de Opinión».

En todos los casos de opinión con salvedades, se incorpora un párrafo anterior a la opinión, «fundamentos de....» según corresponda. RT 7 eran en párrafo de alcance o aclaraciones previas.

Informe principales cambios

RESTRICCION A LA DISTRIBUCION

Se incorpora la alternativa de agregar párrafos de restricción a la distribución del informe cuando se considere necesario (si bien la RT 7 no lo preveía, tampoco lo prohibía, y era frecuentemente aplicado para certificaciones e informes especiales).

FECHA Y LUGAR DE EMISION

El lugar de emisión, es la jurisdicción donde ejerce el auditor que por lo general es el domicilio legal del cliente.

En cuanto a la fecha del informe, aclara que no puede ser anterior a la aprobación de los EECC por la dirección, la RT 7 no aclaraba nada pero se consideraba del mismo modo.

Informes principales cambios

- Se clarifica respecto de la opinión modificada con salvedades y adversa o abstención. La primera se refiere a cuestiones significativas no generalizadas y las segundas a cuestiones significativas y generalizadas. La diferencia con la RT 7 es que incorpora el termino generalizadas.
- Se elimina la salvedad por falta de uniformidad, RT 7 si se reemplaza una norma contable por otra norma contable era falta de uniformidad, la RT 37 sólo es salvedad cuando implica un desvío a las NCP.
- **OTROS MODELOS : INFORME 12, INFORME 13 , INFORME 15 DEL CENCYA**

FIN

